



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2023 ENTRE EL S.S.V.S.A Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO, 03 MAY 2023

DECRETO: N° 1114

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. Convenio suscrito con fecha 14.03.2023 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Programa Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria año 2023"

CONSIDERANDO:

- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio "Programa Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria año 2023"
- Resolución Exenta N° 2010 de fecha 20.04.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio "Programa Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria año 2023", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio "Programa Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria año 2023"

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio "Programa Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria año 2023" y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su Director Fernando Olmedo Jimenez, Rut N° ambos con domicilio en Avenida Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio "Programa Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria año 2023"
II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



JLYM/FMM/DVVD/U.C./mhl.

DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
> Archivo Desam (2)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCION: 03 MAY 2023. FECHA SALIDA: OBSERVACION N°